



INSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU, AL CONSULTOR INGPROYECT E.I.R.L., RUT. 76.410.570-2.

0529/

RESOLUCION EX. N°

ARICA, '17 OCT. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de inscripción, ingresado a esta Seremi Minvu el 10.08.2012., por el Consulto INGPROYECT E.I.R.L., representando por el Sr. Iván Carlos Figueroa Llona, para inscribirse en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. Resol. Ex. N° 0444 de 04.09.2012. de Seremi Minvu Arica y Parinacota, que inscribe a INGPROYECT E.I.R.L., como consultor de este Ministerio;
3. Ord. N° 1677 de 13.09.2012., del Director Nacional Gestión de Proveedores y Registros Técnicos, que devuelve sin ratificar Resolución Ex. N° 444 de 04.09.2012. Seremi Minvu Arica y Parinacota;
4. Resol. Ex. N° 525 de 11.10.2012., de Seremi Minvu el cual deja sin efecto la Resol. Ex. N° 444 de 11.10.2012.;
5. El D. S. N° 135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, publicado en D.O. de 05.04.78, el cual aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Minvu;
6. Los antecedentes exigidos, según pauta, para su inscripción;
7. El informe jurídico N° 127 de 31.08.2012.;
8. El Informe Técnico N° 03/12 de 10.10.2012., que informa favorablemente la inscripción;
9. Lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el D. O. de 19.02.76;
10. La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008., que fija normas sobre exención de tramites de toma de razón de la Contraloría General de la República;
11. Las facultades que me confieren los D. S. N° 397/76 y N° 52 de fecha 28.04.2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- Inscribese en el Registro Nacional de Consultores del Minvu, al Consultor INGPROYECT E.I.R.L., Rut. N° 76.410.570-2, en los Rubro, Especialidades y Sub especialidades que se indica:

<u>Rubro</u>	<u>Especialidad</u>	<u>Subespecialidad</u>	<u>Código</u>	<u>Categoría</u>
--------------	---------------------	------------------------	---------------	------------------

I.- RUBRO ESTUDIOS GENERALES

Especialidad: Otros Estudios.

- | | | |
|-------------------------------|---|---|
| Sub especialidad: (Cód. 1500) | : | Estudios de Medio Ambiente (3ra. Categoría). |
| Profesión que lo habilita | : | Profesionales con un mínimo de 8 semestres académicos.
Si puede. |
| Sub especialidad: (Cód. 1501) | : | Estudios Ecológicos (3ra. Categoría). |
| Profesión que lo habilita | : | Profesionales con un mínimo de 8 semestres académicos.
Si puede. |

- Sub especialidad: (Cód. 1502) : Estudios Estadísticos (3ra. Categoría).
 Profesión que lo habilita : Profesionales con un mínimo de 8 semestres académicos.
 Sí puede.
- Sub especialidad: (Cód. 1503) : Estudios de Recursos (2da. Categoría).
 Profesión que lo habilita : Profesionales con un mínimo de 8 semestres académicos.
 Sí puede, por haber sido funcionario de Serviu y haberse desempeñado como Coordinador Técnico. (Certificado S/N° de 15.11.2005., Serviu Región de Tarapacá)

II RUBRO ESTUDIOS DE PROYECTOS.

Especialidad: Ingeniería.

- Sub especialidad: (Cód. 1600) : Mecánica de Suelo (3ra. Categoría)
 Profesional que habilita : Ingenieros Civiles.
 Sí puede.
- Sub especialidad: (Cód. 1601) : Estructuras (2da. Categoría)
 Profesional que habilita : Ingenieros Civiles y Arquitectos. .
 Sí puede, por haber sido funcionario de Serviu y haberse desempeñado como Coordinador Técnico. (Certificado S/N° de 15.11.2005., Serviu Región de Tarapacá)
- Sub especialidad: (Cód. 1603) : Obras Sanitarias y Tratamiento de Aguas (3ra. Categoría).
 Profesional que habilita : Ingeniero Civiles.
 Sí puede.
- Sub especialidad: (Cód. 1605) : Vialidad y Tránsito (3ra. Categoría)
 Profesión que habilita : Ingenieros Civiles.
 Sí puede
- Sub especialidad: (Cód. 1606) : Pavimentación (3ra. Categoría)
 Profesión que habilita : Ingeniero Civiles.
 Sí puede.

Especialidad: Otros Estudios.

- Sub especialidad: (Cód. 1900) : Geomensura y Topografía (3ra. Categoría)
 Profesión que habilita : Ingenieros civiles, ingenieros constructores, etc.
 Sí puede.
- Sub especialidad: (Cód. 1903) : Especificaciones Técnicas (2da. Categoría)
 Profesión que habilita : Ingenieros civiles, ingenieros constructores, etc.
 Puede en 2da. Categoría, presenta 3 estudios.
- Sub especialidad: (Cód. 1904) : Cubicaciones, Estudios de Costo y Presupuesto (2da. Categoría)
 Profesión que habilita : Ingenieros civiles, ingenieros constructores, etc.
 Puede en 2da. Categoría, presenta 4 estudios.
- Sub especialidad: (Cód. 1907) : Capacitación Viviendas (1ra. Categoría)
 Profesión que habilita : Ingenieros civiles, ingenieros constructores, etc.
 Sí puede, presenta 13 estudios.

Sub especialidad: (Cód. 1909) Profesión que habilita	:	Aislamiento Térmico (3ra. Categoría) Ingenieros civiles, ingenieros constructores, etc. Si puede
Sub especialidad: (Cód. 1910) Profesión que habilita	:	Resistencia al fuego de los materiales (3ra. Categoría) Ingenieros civiles, ingenieros constructores, etc. Si puede.
Sub especialidad: (Cód. 1911) Profesión que habilita	:	Prevención de incendios (3ra. Categoría) Ingenieros civiles, ingenieros constructores, etc. Si puede.
Sub especialidad: (Cód. 1914) Profesión que habilita	:	Instalación domiciliaria de agua potable (3ra. Categoría) Ingenieros civiles, ingenieros constructores, etc. Si puede.
Sub especialidad: (Cód. 1915) Profesión que habilita	:	Instalaciones domiciliaria de alcantarillado (3ra. Categoría) Ingenieros civiles, ingenieros constructores, etc. Si puede

III RUBRO ESTUDIOS DE ADMINISTRACION.

Especialidad: De Obras.

Sub especialidad: (Cód. 2100) Profesión que habilita	:	Inspección Técnica de Obras y Procesos (3ra. Categoría) Arquitectos, Ingenieros Civiles, ingenieros constructores... Si puede.
Sub especialidad: (Cód. 2101) Profesión que habilita	:	Auditoría, Proyectos, Programación de Obras (3ra. Categoría) Arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros constructores, etc. Si puede.
Sub especialidad: (Cód. 2102) Profesión que habilita	:	Inspección Parques/Jardines (3ra. Categoría) Arquitectos, ingenieros civiles, Si puede

IV. RUBRO DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICAS.

Especialidad: Gestión de proyectos habitacionales

Sub especialidad: (Cód. 2201) Profesión que habilita	:	Inspección de Obras (3ra. Categoría) Arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros constructores, etc. Si puede.
Sub especialidad: (Cód. 2203) Profesión que habilita	:	Asesoría a la Contratación de obras (1ra. Categoría) Arquitectos, ingenieros civiles, Si puede, presenta 13 proyectos.

Especialidad: Habitación social

Sub especialidad: (Cód. 2302)

Asesoría Técnica para el Mejoramiento Habitacional (3ra. Categoría)

Profesión que habilita

: Arquitectos, ingenieros civiles,
Puede en tercera categoría, presenta solo un proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

KVR/LAF/FRH/CHC/chc.
REGISTROS TECNICOS - CONSULTORES.

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Coordinador Registros Técnicos Santiago
3. Auditoria
4. Asesoría Jurídica
5. Seremi Minvu Arica y Parinacota
6. Cerpta interesado
7. Registros Técnicos Arica.
8. Oficina de Partes

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

[Signature]
Ministro de Fe